

COCEMFE BADAJOZ APRUEBA Y REGISTRA SU PLAN DE IGUALDAD CUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN LEGAL PARA LAS ENTIDADES DE MÁS DE 50 PERSONAS TRABAJADORAS.

TAMBIÉN, OBTIENE EL CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9.001:2015, PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACIDAD.

PLAN DE IGUALDAD.

El desarrollo de políticas de igualdad en nuestra organización tiene su máximo exponente con la reciente aprobación y registro del Plan de Igualdad, como instrumento que nos va a permitir responder a las nuevas responsabilidades en esta materia, con el fin de integrar la igualdad en las relaciones laborales y en todos los ámbitos de gestión de la organización para avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Para ello, **COCEMFE BADAJOZ**, organización que aglutina a más de 50 personas trabajadoras y que por lo tanto está obligada a disponer de un Plan de Igualdad, ha seguido el proceso para la elaboración e implantación del Plan de Igualdad, según R.D 901/2020, de 13 de octubre por el que se regulan los planes de Igualdad y su registro.

FASES Y RECURSOS.

El proceso para el diseño y elaboración de este plan ha sido laborioso y se ha desarrollado en diferentes fases, de forma sucesiva y ordenada, otorgando a cada una de ellas el espacio, el tiempo y los recursos necesarios.



Así, la **primera fase** fue la puesta en marcha del proceso de elaboración del plan de igualdad con la comunicación y apertura de la negociación y la constitución

de la Comisión negociadora, compuesta por responsables de la organización, representación legal de trabajadores, así como el apoyo y asesoramiento externo especializado en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Una **segunda fase** se realizó el diagnóstico, con la recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos relacionados con los procesos de selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción, condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres, ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, retribuciones y prevención del acoso sexual y por razón de sexo, con el fin de conocer el grado de integración de la igualdad entre mujeres y hombres en la organización.

Y una **tercera fase** en la que se ha diseñado, aprobado y registrado el Plan, con la definición de los objetivos, diseño de medidas, establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación y calendario de aplicación de las medidas contenidas.

Una vez aprobado y registrado el Plan en la plataforma REGCON, pasamos a la **cuarta fase** de implantación, que supone la realización y ejecución de las medidas establecidas en el mismo, así como el seguimiento, con la comprobación del grado de desarrollo y cumplimiento de las medidas y la valoración de resultados.

En la **quinta y última fase** se evaluará el plan de igualdad, con la valoración del grado de consecución de los objetivos, resultados e impacto que tendrá el plan en la organización, siendo la responsabilidad para estas dos últimas fases la Comisión de seguimiento, creada para este fin, compuesta por RLT y responsable de la organización. Debemos destacar que en la última reunión de la Comisión Negociadora, en la cual fue aprobado el Plan de Igualdad, **recibimos la visita de la Consejera de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura, D^a Isabel Gil**, quien valoró de forma muy positiva la apuesta de Cocemfe Badajoz por la Igualdad de oportunidades, cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE COCEMFE BADAJOZ

Además, se ha establecido un sistema de gestión de calidad basado en la norma UNE EN ISO 9001:2015, con la obtención recientemente del Certificado de gestión de calidad según dicha norma, con alcance para los servicios de Sensibilización escolar, Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Voluntariado, Servicio de Habilitación Funcional, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Empleo, los cuales han sido auditados previamente por la certificadora correspondiente.

Esta política de calidad es apropiada al propósito y contexto de la organización y proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad y persigue un mayor control de los procesos, que nos permita alcanzar la satisfacción de nuestras/os beneficiarias/os y la mejora continua del sistema.

Se basa en los siguientes puntos: resolver cualquier tipo de necesidad o requerimiento de nuestros/as beneficiarios/as poniendo a disposición nuestra organización,

medios humanos y técnicos para su satisfacción; compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean estos legales, contractuales o de otra índole; alcanzar y mantener altos niveles de satisfacción de nuestros beneficiarios/as; orientar al personal de la organización a conseguir el compromiso con la calidad dirigido a prevenir incumplimientos y errores; compromiso de mejora continua del sistema de gestión de calidad, compromiso para promover una comprensión y difusión de nuestra política de calidad, mediante la formación y comunicación continuada a nuestros trabajadores y nuestras trabajadoras; controlar de manera efectiva nuestras actividades, haciendo especial hincapié en la calidad de nuestros servicios y en las relaciones con los/as beneficiarios/as.



Por último, debemos destacar que calidad e igualdad se necesitan y refuerzan mutuamente.

Los principios que están en la base de la calidad y los sistemas de gestión que se utilizan para su implantación, confluyen con los de la igualdad de género y facilitan su aplicación práctica, con lo que tendremos la oportunidad de añadir valor con la adopción de este sistema de gestión de calidad y utilizar las herramientas de la excelencia en la gestión para concretar y aplicar la forma de integrar la igualdad en la organización.